



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el Expediente Digital N.º F01B4-20250000009 con fecha 03 de enero de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre designación de asesores de matrícula 2025 de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000187-2023-D-FM/UNMSM de fecha 20 de enero de 2023, se aprueba en vía de regularización, a partir del 1º de enero de 2023, la nómina de docentes **ASESORES DE MATRÍCULA AÑO ACADÉMICO 2023-2024** de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina;

Que, con Oficio N.º 000018-2025-EPTM-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite para aprobación la nómina de asesores de Matrícula para el año académico 2025, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica;

Que, cuenta con la opinión favorable del Vicedecanato Académico de la Facultad de Medicina; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1º Dar por concluidas, la función de los asesores de matrícula de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, aprobado mediante Resolución Decanal N.º 000187-2023-D-FM/UNMSM, dándosele las gracias por los servicios prestados.**
- 2º Aprobar, en vía de regularización, a partir del 18 de diciembre de 2024, la nómina de docentes **ASESORES DE MATRÍCULA AÑO ACADÉMICO 2025** de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, según detalle:**

Nombres y Apellidos	Código	Asesor (a)
<i>Lic. Olga Jenny Cornejo Jurado</i>	<i>018333</i>	<i>General de Matrícula</i>
<i>Mg. Eduardo Augusto Verástegui Lara</i>	<i>073784</i>	<i>Área Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica</i>
<i>Dr. José del Carmen Abad Castillo</i>	<i>0A3065</i>	<i>Área Terapia Física y Rehabilitación</i>
<i>Lic. Evelina Alejandra Marcelo Carhuavilca</i>	<i>092134</i>	<i>Área Radiología</i>
<i>Lic. Clara Luz Sertzen Fernández</i>	<i>077526</i>	<i>Área Terapia Ocupacional</i>

- 3º Encargar a la Escuela Profesional de Tecnología Médica y a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos el cumplimiento de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
DECANO (e)

LPG/mmb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFCQLNG**

